

Comisión de Comercio Exterior y Turismo

Fecha de referencia: 31 de enero Periodicidad: Anual	Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios. Los Céticos de Ilo, Matarani y Paita presentan, dentro del primer mes de cada año, un informe anual sobre su impacto en el desarrollo regional a las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y de Comercio Exterior y Turismo del Congreso de la República (Artículo 3 de la Ley 29479). Fecha de publicación: 18/12/2009.
Fecha de referencia: 7 de octubre Periodicidad: Anual	Creación de Sierra Exportadora. El Presidente Ejecutivo, en sesión conjunta, informa una vez al año, a las Comisiones Agraria y de Comercio Exterior y Turismo del Congreso de la República sobre el avance y resultados de la gestión, en concordancia con los objetivos de Sierra Exportadora (Artículo 8 de la Ley 28890). Fecha de publicación: 7/10/2006.
Fecha de referencia: 14 de marzo Periodicidad: Trimestral	Lucha contra los delitos aduaneros y la piratería. La Secretaría Técnica tiene la obligación de presentar trimestralmente, bajo responsabilidad, un informe detallado ante las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera; de Comercio Exterior y Turismo; de Producción y Micro y Pequeña Empresa; y de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República, sobre las acciones y resultados obtenidos en la lucha contra los delitos aduaneros y la piratería (Artículo 4 de la Ley 27595). Fecha de publicación: 14/12/2001.
Fecha de referencia: 19 de marzo Periodicidad: Anual	El artesano y la actividad artesanal. Anualmente, con ocasión de la celebración del Día Nacional del Artesano, el Ministro de Comercio Exterior y Turismo acude a una sesión de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo del Congreso de la República con el objeto de informar acerca del impacto de los planes y programas dirigidos a la promoción del artesano peruano y al desarrollo de la actividad artesanal (Tercera Disposición Complementaria de la Ley 29073). Fecha de publicación: 25/07/2007.
Fecha de referencia: 29 de mayo Periodicidad: Anual	Plan Regional de Acceso e Integración de Choquequirao y Machupicchu. El Poder Ejecutivo, el Gobierno Regional del Cusco, el Gobierno Regional de Apurímac informan anualmente a las comisiones de Cultura y Patrimonio Cultural, y de Comercio Exterior y Turismo sobre las acciones que han realizado respecto al diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de los anillos viales, caminos peatonales, así como del sistema de teleféricos o telecabinas para el acceso al Parque Arqueológico Choquequirao (Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 30950). Fecha de publicación: 29/05/2019.
Fecha de referencia: 14 de junio Periodicidad: Trimestral	Lucha contra los delitos aduaneros y la piratería. La Secretaría Técnica tiene la obligación de presentar trimestralmente, bajo responsabilidad, un informe detallado ante las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera; de Comercio Exterior y Turismo; de Producción y Micro y Pequeña Empresa, y de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República, sobre las acciones y resultados obtenidos en la lucha contra los delitos aduaneros y la piratería (Artículo 4 de la Ley 27595) Fecha de publicación: 14/12/2001.
Fecha de referencia: 27 de junio Periodicidad: Anual	Condiciones de Ingreso de niñas, niños y adolescentes a establecimientos de hospedaje a fin de protección e integridad. Las Direcciones Regionales presentan a las acciones efectuadas en Anualmente, Informe sobre las Ley 30802 (Art Comisión de Comercio Exterior y Turismo un sus respectivas regiones en el marco de lo dispuesto por la 02 (Artículo 6 de la Ley 30802), Fecha de publicación: 27/06/2018.
Fecha de referencia: 14 de setiembre Periodicidad: Trimestral	Lucha contra los delitos aduaneros y la piratería. La Secretaría Técnica tiene la obligación de presentar trimestralmente, bajo responsabilidad, un Informe detallado ante las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera; de Comercio Exterior y Turismo; de Producción y Micro y Pequeña Empresa, y de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República, sobre los delitos aduaneros y la piratería (Artículo 4 de la Ley 27595) Fecha de publicación: 14/12/2001.

Plazo por Ley	Criterio de realización del calendario de entidades obligadas a informar al Congreso.
Anual	Cada año, en la misma fecha de publicación de la Ley.
Trimestral	Cada 3 meses, contados desde la fecha de publicación de la Ley.
Segunda semana del mes.	Se considera el día 15 del mes indicado en la Ley.
Semestral	Cada 6 meses, contados desde la fecha de la publicación de la Ley.
Dentro de los 15 días siguientes al vencimiento de cada semestre.	Se considera los días 15 de julio y 15 de enero
30 primeros días de cada legislatura	Dentro de los 30 días siguientes luego del 27 de julio y dentro de los 30 días siguientes luego del 1 de marzo.
Primer mes de cada año	Se considera el último día de enero.
Antes de un día y fecha específica	Se considera el día anterior a la fecha específica indicada en la Ley.
Durante los tres primeros meses de año	Se considera el último día de marzo.
Primer semestre del año	Se considera el último día de junio.
Segundo trimestre	Se considera el último día de junio
Al inicio de la segunda Legislatura	Se considera el día 1 de marzo.
Segunda quincena del mes	Se considera el último día del mes.
Primera semana del mes	Se considera el séptimo día del mes.
Al final de cada legislatura ordinaria.	Se considera los días 15 de diciembre y 15 de junio.
Dentro de los diez días siguientes al vencimiento de cada trimestre	Se consideran los días 10 de abril, 10 de julio, 10 de octubre y 10 de enero.